

**administración local****AYUNTAMIENTOS****BOLAÑOS DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Aprobación del Decreto 2025/445, por el que se aprueba la contratación como personal laboral fijo para la cobertura de cuatro plazas de Peón Servicios Múltiples/Limpieza.

Con fecha 28 de febrero de 2025, se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía,  
**RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar la contratación como personal laboral fijo de D. Francisco García Cuevas Aranda, con DNI \*\*\*3085\*\*; D. Antonio Martín Ruiz, con DNI \*\*\*7228\*\*; D. José Javier Torres Bautista, con DNI \*\*\*6676\*\*; y D. Daniel Velázquez López, con DNI \*\*\*7237\*\*, para ocupar las cuatro plazas de Peón Servicios Múltiples/Limpieza.

SEGUNDO.- Los aspirantes mencionados en el apartado anterior, deberán formalizar sus nuevos contratos en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al que se les notifique el presente Decreto.

TERCERO.- Comunicar al Servicio Público de Empleo la formalización de los nuevos contratos, una vez firmados éstos por el Ayuntamiento y los empleados públicos.

CUARTO.- Constituir bolsa de trabajo de Peón Servicios Múltiples/Limpieza, integrada por los siguientes aspirantes que han superado el proceso selectivo:

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>EXPERIENCIA</i>	<i>FORMACIÓN</i>	<i>TOTAL</i>
García Torres, Ángel	***0602**	3,52	4,00	7,52
Menchero Aranda, Juan Alberto	***9004**	1,81	4,00	5,81
Serrano Serrano, Julián Ángel	***2537**	1,30	4,00	5,30
Arreaza Naranjo, Camilo	***7395**	0,33	4,00	4,33
Moreno Rueda, Antonio	***9510**	0,00	4,00	4,00
Córdoba Sánchez, Federico	***7935**	0,00	4,00	4,00
Aranda Prado, María Esperanza	***6673**	0,00	4,00	4,00

QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución a los candidatos propuestos para su contratación como personal laboral fijo, con indicación de los recursos que contra la misma procedan.

SEXTO.- Publicar la parte resolutive del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava, a 12 de marzo de 2025.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

**Anuncio número 872**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>